



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00127 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ángela Patricia Ramírez Estrada y otros
Demandado	Mapfre Seguros Generales y otros
Decisión	Incorpora oficio y notificación

Se incorpora al expediente, constancia de radicación del Oficio N°734 con destino a la Secretaría de Movilidad de Medellín, por medio del cual se comunica la medida cautelar solicitada por la parte actora.

De igual forma, se agrega a la foliatura la constancia de envío del traslado de la demanda y del auto admisorio de la misma, a la sociedad codemandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. por correo electrónico.

Por ende, como tal gestión cumple lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la notificación personal de la codemandada citada se entiende surtida desde el 26 de agosto de los corrientes y el término para contestar la demanda empezó a correr al día siguiente, esto es, 27 de agosto pasado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9344bbf2c84959bd471e2f6d0540c50753def72c39dc49019bf88640da7e97a
Documento generado en 22/09/2020 09:23:05 a.m.